

BASES DEL SORTEO

1.- Entidad organizadora, ámbito del sorteo y premio

Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito, en adelante LABORAL Kutxa, con domicilio social en Paseo José María Arizmendiarieta, s/n - 20500 de Arrasate (Gipuzkoa), va a desarrollar una promoción mediante el sorteo de un total de 3 premios de 200 € entre los clientes que den "ideas para ahorrar" en el período de promoción, entre el 23 de octubre al 23 de noviembre del año 2017.

2.- Ámbito del sorteo y gratuidad

El presente sorteo se ha organizado al amparo de lo previsto en la Ley 4/1991 de 8 de noviembre reguladora del juego en la Comunidad Autónoma del País Vasco y tendrá carácter gratuito, de tal manera que para tener acceso al premio no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

3.- Legitimación para participación en el sorteo

Participarán en el sorteo todas las personas físicas, mayores de 18 años que compartan sus "ideas para ahorrar" en las cuentas de Facebook, Twitter y en el blog de LABORAL Kutxa. Se deberá acreditar la edad mínima exigida en la fecha de apertura de la referida cuenta.

Quedarán excluidos del sorteo todos los trabajadores de LABORAL Kutxa y las personas que tengan relación directa con dicho sorteo.

4.- Fechas de Sorteo

Se realizará el sorteo de 3 premios de 200 €, mediante sistema informático aleatorio, entre todas aquellas personas que cumplan con los requisitos del sorteo dentro del período indicado:

- Compartir entre el 23 de octubre al 23 de noviembre del año 2017, ambos inclusive, sus "ideas para ahorrar" en las cuentas de Facebook, Twitter y en el blog de LABORAL Kutxa.

Participarán en el sorteo de 3 premios de 200 € que se celebrará el 24 de noviembre de 2017.

5.- Ganadores

Sólo se concederá un premio por DNI y los ganadores, en caso de ser clientes de LABORAL Kutxa, deberán tener en orden y en positivo su relación económica, así como los productos y/o servicios contratados con la entidad. En caso negativo, la entidad podrá ejercer el derecho a la revocación del premio.

En caso de que los/as ganadores/as, aun siendo clientes de LABORAL Kutxa, no contaran con una cuenta AHORRO CLICK &... y quieran optar al premio, deberán abrirse una cuenta en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación.

En caso de que los/as ganadores/as, no sean clientes LABORAL Kutxa, y quieran optar al premio, deberán acercarse a una oficina de LABORAL Kutxa para hacerse clientes y proceder a abrirse una cuenta AHORRO CLICK & en el plazo de 7 días hábiles desde la notificación.

En el sorteo se extraerán además 4 suplentes, para el caso de que alguno de los ganadores/as no cumpliera con los requisitos.

En caso de no poder contactar con alguno de los agraciados/as en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha del sorteo, utilizando los datos del citado cliente incorporados a la base de datos de la entidad, el premio pasará a los suplentes en función de su orden de extracción en el sorteo.

El premio se entregará en la forma y lugar que LABORAL Kutxa estime más oportuna.

6.- Fiscalidad del premio

El premio se rige por la normativa de IRPF vigente y está sujeta a tributación. Dicha imputación fiscal se dividirá a partes iguales entre todos los titulares de la cuenta AHORRO CLICK &... LABORAL Kutxa no se hace cargo de la repercusión fiscal del premio que correrá a cargo del ganador.

7.- Cesión de derechos de imagen

El agraciado o agraciada en este sorteo, para tener derecho a recibir su premio autoriza a LABORAL Kutxa a la publicación de sus nombres y apellidos en su calidad de premiado/a en las publicaciones o medios telemáticos que la entidad considere oportunos para la divulgación del sorteo. En caso de que el agraciado/a no preste su consentimiento para la publicación de su nombre y apellidos, perderá el derecho al premio y éste pasará al suplente por el orden asignado en el sorteo.

8.- Aceptación de las bases

LABORAL Kutxa se reserva el derecho a resolver de la forma que considere más conveniente cualquier controversia o cuestión derivada del presente sorteo, incluido su aplazamiento, modificación o anulación. La mera participación en el sorteo, supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas en www.laboralkutxa.com

